

Sobre el incremento de la carga de trabajo a los Auxiliares de Servicios en centros educativos

CSIT UNIÓN PROFESIONAL exige a Educación un estudio de la plantilla de cada centro, atendiendo a sus instalaciones y actividades que desarrollan, para determinar un incremento de personal en los centros que así lo requieran.

Con motivo de la entrada en vigor, el pasado 1 de junio, de los nuevos contratos de limpieza adjudicados a empresas externas en los Centros Educativos públicos de la Comunidad de Madrid y de acuerdo con las instrucciones emitidas a las Direcciones de Área Territorial por parte de la Dirección General de Educación Infantil, Primaria y Secundaria, **se ha redistribuido el trabajo de los empleados públicos con la categoría de Auxiliar de Servicios en los 166 centros que tienen este servicio mixto, asignando a estos trabajadores parte de la limpieza que venían haciendo estas empresas e incrementando su actividad sin que la plantilla haya experimentado crecimiento alguno.**

En la citada Instrucción especifica lo siguiente: ***“en aquellos centros que también tengan personal de limpieza de la Comunidad de Madrid, se debe asignar a este personal la limpieza de la superficie construida del centro que no se contrata (externamente)”*** Esto quiere decir que, la Comunidad de Madrid, en los nuevos pliegos de condiciones, **adopta una medida de ahorro económico en las contrataciones de limpieza privatizada, revirtiendo el trabajo que ya no hacen en una plantilla de empleados públicos** mermada en muchos de los casos, **con el agravante de la no cobertura de las bajas por IT**, que aún hace más penoso su trabajo (teniendo en cuenta que estas son habituales por el tipo de trabajo realizado y el envejecimiento de la plantilla que no se ha visto renovada en los últimos años por no haberse convocado plazas de OEP por decisión unilateral de la Administración).

CSIT UNIÓN PROFESIONAL exige a la Consejería de Educación que, mediante la **negociación con los representantes de los trabajadores**, se realice un **estudio de plantilla** en función de las instalaciones y la actividad que se realiza en cada una de ellas, así como el **incremento de plantilla** en los centros donde sea necesario. Queremos que se nos dé a conocer los parámetros sobre los que se está asignando el volumen de trabajo y **que se ponga en valor a los trabajadores públicos que lo realizan, ya que son los garantes de que los servicios públicos se presten con calidad y normalidad.**

Por ello, **CSIT UNIÓN PROFESIONAL**, ha solicitado aclaración a la Jefa de Plantillas y Personal Laboral en Centros Docentes y a la Dirección General de Educación Infantil, Primaria y Secundaria sobre esta problemática para poder, en base a la misma, valorar la pertinencia de elevarlo a la Comisión Paritaria de Personal Laboral de la Comunidad de Madrid.

CONSEJERÍA
DE
EDUCACIÓN

